

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del nueve de julio de dos mil diecinueve.---

Recurso de apelación interpuesto por **CONSORCIO CORPORACIÓN ORBE-COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-0017700001**, promovida por el **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL** para la “**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INSTITUCIONALES**”, acto recaído a favor de **MARTINEXSA LIMITADA S. A.**, por la suma de \$ 315.655.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE**, y a la **ADJUDICATARIA**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite a la Administración y al adjudicatario copia del recurso interpuesto (interposición visible a folio 01 a 03 del expediente de apelación y NI 16842-2019 visible en disco compacto a folio 03 del expediente de apelación), no así los anexos (NI 16842-2019 ADJUNTO 1, NI 16842-2019 ADJUNTO 2) los cuales se encuentran visibles en disco compacto a folio 03 del expediente de la apelación, el cual puede ser consultado en esta Contraloría General de la República dentro del horario de 7:45 am a 3:15 pm. La Administración deberá remitir a este órgano contralor las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales

válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

OLGA SALAZAR RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGA SALAZAR RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2019.07.09 08:57:18 -06'00'

Olga Salazar Rodríguez

Fiscalizadora

OSR/mjav
NI: 16842-17014-17301
NN: 09762 (DCA-2429-2019)
G: 2019002546-1